

ACUERDO N° 403

“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2019”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, se establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 19 de diciembre de 2018, mediante el Acuerdo No. 396, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2019, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, el cual ha sido modificado mediante el Acuerdo No. 402 del 28 de marzo de 2019.

Que el presupuesto anual del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, se materializa a través de acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones, aprobados por el Comité Directivo del Fondo.

Que mediante Acuerdo No. 397 del 19 de diciembre de 2018, el Comité Directivo del Fondo aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones para el primer trimestre de la vigencia 2019, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 399 del 27 de febrero de 2019.



ACUERDO N°. 403

“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2019”

Pág. 2

Que durante la ejecución del primer trimestre se presenta una sobre ejecución en el rubro de cesiones de estabilización, debido a que los precios internacionales han estado por debajo de lo presupuestado, y por ende, los aranceles variables que arroja el Sistema Andino de Franjas de Precios han sido superiores (20%) a los presupuestados (0%), en el primer trimestre del año. Por lo anterior, el margen de estabilización ha sido más amplio al presupuestado inicialmente, y por ende, las Cesiones de Estabilización fueron superiores a lo estimado a fines de 2018. Este mayor valor observado en el primer trimestre en las cesiones de estabilización, genera una mayor contraprestación por administración, al haber mayor recaudo, por lo cual se presenta una sobre ejecución de este rubro en cual es cubierto con el mayor valor del ingreso por cesiones.

Que trimestralmente, en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado por el MADR mediante la Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000, una vez registrada la ejecución preliminar del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del primer trimestre, el Comité Directivo del Fondo debe aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo el presente Acuerdo de cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del primer trimestre de 2019.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar en los rubros de ingresos, el valor de setenta y un mil quinientos sesenta millones dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos moneda corriente (\$71.560.002.748), según el siguiente detalle:



ACUERDO N° 403

“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2019”

Pág. 3

ACREDITAR

Rubro	Solicitud I trim AC 397 19-Dic-2018	Ajuste Acuerdo N° 399 27-feb-2019	Solicitud ajustada	Ejecución proyectada I trim	Saldo
INGRESOS					
Cesiones de estabilización	34.719.997.252	0	34.719.997.252	106.280.000.000	71.560.002.748
TOTAL INGRESOS	34.719.997.252	0	34.719.997.252	106.280.000.000	71.560.002.748

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar en los rubros de egresos por contraprestación por administración, el valor de tres mil quinientos setenta y ocho millones ciento treinta y siete pesos moneda corriente (\$3.578.000.137), según el siguiente detalle:

ACREDITAR

Rubro	Solicitud I trim AC 397 19-Dic-2018	Ajuste Acuerdo N° 399 27-feb-2019	Solicitud ajustada	Ejecución proyectada I trim	Saldo
EGRESOS					
Contraprestación por administración	1.735.999.863	0	1.735.999.863	5.314.000.000	-3.578.000.137
TOTAL EGRESOS	1.735.999.863	0	1.735.999.863	5.314.000.000	-3.578.000.137

ARTÍCULO TERCERO. Contracreditar el valor de setenta y nueve mil quinientos millones de pesos moneda corriente (\$79.500.000.000), en los rubros de ingresos, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

Rubro	Solicitud I trim AC 397 19-Dic-2018	Ajuste Acuerdo N° 399 27-feb-2019	Solicitud ajustada	Ejecución proyectada I trim	Saldo
INGRESOS					
Superávit de vigencias anteriores	0	79.500.000.000	79.500.000.000	0	79.500.000.000
TOTAL INGRESOS	0	79.500.000.000	79.500.000.000	0	79.500.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Contracreditar el valor de noventa millones de pesos moneda corriente (\$90.000.000), en los rubros de egresos, según el siguiente detalle:

**FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL**

ACUERDO N° 403

“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2019”

Pág. 4

CONTRACREDITAR

Rubro	Solicitud I trim AC 397 19-Dic-2018	Ajuste Acuerdo N° 399 27-feb-2019	Solicitud ajustada	Ejecución proyectada I trim	Saldo
EGRESOS					
Servicios personales	157.125.000	-	157.125.000	67.125.000	90.000.000
Honorarios	157.125.000	-	157.125.000	67.125.000	90.000.000
Sub total gastos personales y generales	157.125.000	0	157.125.000	67.125.000	90.000.000

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).



[Handwritten signature]
MARCELA URUENA GÓMEZ
 Presidenta

[Handwritten signature]
BORIS HERNÁNDEZ SALAME
 Secretario



ACUERDO N° 403

“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2019”

Pág. 5

ANEXO

Rubro	Solicitud I trim AC 397 19-Dic-2018	Ajuste Acuerdo N° 399 27-feb-2019	Solicitud ajustada	Ejecución proyectada I trim	Saldo
INGRESOS					
Superávit de vigencias anteriores		79.500.000.000	79.500.000.000		79.500.000.000
Cesiones de estabilización	34.719.997.252		34.719.997.252	106.280.000.000	-71.560.002.748
Intereses de mora y sanciones	1.077.312.823		1.077.312.823	1.077.312.823	0
Rendimientos financieros	283.837.470		283.837.470	283.837.470	0
Recuperación de gastos	0		0	0	0
TOTAL INGRESOS	36.081.147.545	79.500.000.000	115.581.147.545	107.641.150.293	7.939.997.252
EGRESOS					
Servicios personales	427.996.408	0	427.996.408	337.996.408	90.000.000
Sueldos	196.180.778		196.180.778	196.180.778	0
Vacaciones	7.696.728		7.696.728	7.696.728	0
Prima legal	8.665.700		8.665.700	8.665.700	0
Cesantías	8.665.700		8.665.700	8.665.700	0
Intereses sobre cesantías	1.039.885		1.039.885	1.039.885	0
Seguros y/o fondos privados	34.177.483		34.177.483	34.177.483	0
Aportes cajas de compensación	6.420.060		6.420.060	6.420.060	0
Aportes ICBF y SENA	8.025.075		8.025.075	8.025.075	0
Honorarios	157.125.000		157.125.000	67.125.000	90.000.000
Gastos generales	428.367.414	0	428.367.414	428.367.414	0
Impresos y publicaciones	19.250.000		19.250.000	19.250.000	0
Materiales y suministros	3.347.500		3.347.500	3.347.500	0
Transportes, fletes y acarreos	7.442.365		7.442.365	7.442.365	0
Capacitación	1.820.000		1.820.000	1.820.000	0
Seguros, impuestos y gastos legales	178.628.175		178.628.175	178.628.175	0
Comisiones y gastos bancarios	2.007.024		2.007.024	2.007.024	0
Viáticos y gastos de viaje	46.250.000		46.250.000	46.250.000	0
Alquiler de maquinaria y equipo	8.628.635		8.628.635	8.628.635	0
Aseo vigilancia y servicios públicos	1.390.500		1.390.500	1.390.500	0
Arrendos	37.574.375		37.574.375	37.574.375	0
Sistematización	108.648.162		108.648.162	108.648.162	0
Cuota de control fiscal	0		0	0	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	0		0	0	0
Reuniones y talleres de difusión	8.750.000		8.750.000	8.750.000	0
Comité Directivo	4.630.678		4.630.678	4.630.678	0
Sub total gastos personales y generales	856.363.821	0	856.363.821	766.363.821	90.000.000
Contraprestación por administración	1.735.999.863		1.735.999.863	5.314.000.000	-3.578.000.137
Inversión					
Compensaciones de estabilización	21.718.789.427	79.500.000.000	101.218.789.427	101.218.789.427	0
TOTAL EGRESOS	24.311.153.111	79.500.000.000	103.811.153.111	107.299.153.248	-3.488.000.137